



**TLATLAUQUITEPEC**

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

*Un gobierno de costumbres y tradiciones*

**ACTA DE FALLO  
ANALISIS DE  
PROPUESTAS  
LEGAL, TECNICA Y  
ECONÓMICA**



## **COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES**

### **ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

### **NO. TLAT-2019-T121**

#### **ACTA DE ANALISIS Y FALLO**

Acta de Sesión del Comité Municipal de Adjudicaciones de Tlatlauquitepec, Puebla, celebrada a las 09:00 horas del día 11 de abril del 2019 en el salón de cabildos del Palacio Municipal de Tlatlauquitepec, Puebla.

Sesión presidida por el Lic. Porfirio Loeza Aguilar, Presidente del Comité Municipal de Adjudicaciones, y actuando como Secretario Ejecutivo la C.P. Edith Nolasco Lucio, quien en su dictamen hizo constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

Quorum: Derivado del informe del escrutador el Presidente de la sesión declaro que existe quorum legal para sesionar, procediéndose a desahogar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.** - Análisis, discusión y aprobación en su caso, respecto de los criterios que se utilizarán para la evaluación cualitativa de las propuestas recibidas para el Procedimiento de Adjudicación Mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas, N.º TLAT-2019-T121.

**SEGUNDO.** - Apertura y análisis de Proposiciones legal, técnica y económica del Procedimiento de Adjudicación Mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas denominado "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA UNIDADES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC".

**TERCERO.** - Dictamen de adjudicación del contrato TLAT-2019-T121.

**CUARTO.** - Clausura del acto protocolario.

#### **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.** - En uso de la palabra el Presidente del Comité de adjudicaciones el Lic. Porfirio Loeza Aguilar de conformidad a los artículos 69, 70, 71, 72 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal expone los siguientes:

- I. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en la convocatoria que tengan señalada la característica de no esenciales, de manera que la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.
- II. En la evaluación de las propuestas, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, excepto cuando se trate de servicios, en los que se demuestre la conveniencia de aplicar dichos mecanismos para evaluar objetivamente.
- III. Dentro de los criterios de adjudicación, podrá establecerse el relativo a costo beneficio, siempre y cuando sea definido, medible y aplicable a todas las propuestas, excepto cuando se trate de un proyecto para prestación de servicios a largo plazo, en cuyo caso, será indispensable el establecimiento de dicho criterio.
- IV. Se adjudicará el contrato, al proveedor después de analizar su propuesta y esta reúna con las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas.



## COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES

### ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. TLAT-2019-T121

Los criterios antes mencionados se utilizarán para la evaluación de las propuestas sujetas a análisis, además de los que establecen los artículos 69, 70, 71, 72 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se aprueban los criterios que se utilizarán para la evaluación cualitativa y cuantitativa de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de propuestas del procedimiento de **adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas** denominado "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA UNIDADES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC".

El comité de adjudicaciones tomando en consideración lo anterior, procede a realizar el desahogo del segundo punto del orden del día fundándose y motivándose en criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguran las mejores condiciones para el H. Ayuntamiento del Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, de conformidad a los artículos 22, 69, 70, 71, 72 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**SEGUNDO.** - Pasando al segundo punto del orden del día se analizan y evalúan cualitativamente las propuestas presentadas para el presente procedimiento de **ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** número **TLAT-2019-T121** relativo a "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA UNIDADES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC".

Acto seguido se procede a realizar la apertura de las proposiciones recibidas y constatar que contengan los documentos solicitados en la invitación, resultando lo siguiente:

#### PROPUESTA LEGAL

NO.	DOCUMENTOS	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE
		BF LLANTAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	C. LILIA RESENDIZ BRAVO	MC AUTOLLANTAS S.A. DE C.V.
1	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y/O INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	✓	✓	✓
2	ACTA CONSTITUTIVA	✓	X	✓
3	COMPROBANTE DOMICILIARIO	✓	✓	✓
4	IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA	✓	✓	✓

#### PROPUESTA TÉCNICA

NO.	DOCUMENTOS	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE
		BF LLANTAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	C. LILIA RESENDIZ BRAVO	MC AUTOLLANTAS S.A. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	✓	✓	✓



**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES**  
**ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**NO. TLAT-2019-T121**

**PROPUESTA ECONOMICA**

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	MONTO DE LA PROPUESTA MÁS I.V.A.
BF LLANTAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	\$13,151.29
C. LILIA RESENDIZ BRAVO	\$14,860.96
MC AUTOLLANTAS S.A. DE C.V.	\$16,176.09

Realizada la verificación anterior se procede a aceptar las propuestas de los participantes ya que cumplieron con la integración de los documentos requeridos.

**TERCERO. - DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.**

De conformidad a los artículos 22, 47, 74 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal Y Municipal, los integrantes del Comité de Adjudicaciones evalúan y discuten la propuesta presentada y en apego a las disposiciones legales aplicables, se procede a dictaminar el proceso de adjudicación correspondiente, con los siguientes considerandos.

**ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA UNIDADES AL SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC IDENTIFICADO CON EL NÚMERO TLAT-2019-T121.**

A) Criterio de economía: Para lograr una implementación adecuada de los recursos con los que cuenta el municipio de Tlaltlauquitepec y buscando conseguir los mejores precios para las finanzas del Municipio, es que se considera viable realizar un Procedimiento de Adjudicación Mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas, procurando así obtener los mejores precios de los bienes para los vehículos del propiedad del Municipio requeridos de los proveedores, evitando así gastos excesivos promoviendo el ahorro de los recursos en comparación a los que podrían generarse al realizar una licitación pública.

B) Criterio de eficacia: Para obtener las mejores condiciones y cumplir con los objetivos delimitados por la presente administración, en pro de la ciudadanía, se ha requerido el realizar el presente Procedimiento de Adjudicación Mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas, habiendo solicitado a los proveedores atender en sus respectivas cotizaciones, tanto técnicas como económicas, los bienes necesarios para el Municipio de forma adecuada, considerando Precio y calidad

C) Criterio de eficacia: Para lograr los objetivos, se opta por la Invitación a cuando menos Tres personas para poder seguir una calendarización y atención a las necesidades del H. Ayuntamiento de Tlaltlauquitepec, Puebla. Dotando en tiempo y forma a las áreas de los materiales necesarios para el desarrollo de sus funciones.

D) Criterio de imparcialidad y honradez: Para garantizar la justa implementación del procedimiento de Adjudicación Mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas es que se emitirán los requerimientos legales que deben cumplir los participantes, además de las características mínimas a considerar en sus respectivas propuestas técnicas y económicas; Las propuestas emitidas por los interesados deberán ser de un carácter independiente y estar libres de cualquier presión e influencia por parte de cualquier funcionario interno al propio gobierno. Lo anterior siendo informado



## COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES

### ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. TLAT-2019-T121

a los interesados mediante una Carta de Invitación para participar en el proceso de adjudicación correspondiente, asegurando de esta forma el no otorgar condiciones ventajosas a alguno de los invitados en relación con los demás ni limitando su libre participación.

Como resultado del análisis documental y en consideración a los criterios señalados y fundamentados, se solicita a los integrantes ejercer la votación correspondiente, resultado por unanimidad de votos dictaminar la adjudicación del contrato correspondiente a la presentada por el proveedor: **BF LLANTAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.** con un importe de **\$13,151.29 (Trece mil ciento cincuenta y un pesos 29/100 m.n.)** más el importe al valor agregado **\$2,104.21 (Dos mil ciento cuatro pesos 21/100 m.n.)** con un monto total de **\$15,255.50 (Quince mil doscientos cincuenta y cinco pesos 50/100 m.n.)**, debido a que presenta las condiciones económicas más favorables para la Entidad adicionalmente que reúne los requisitos legales, técnicos y económicos, conforme a los documentos establecidos en las bases de este procedimiento de adjudicación.

Se notifica al área de egresos, que deberá realizar la correspondiente notificación del presente Dictamen de Adjudicación de Contrato al proveedor participante, adicionalmente se instruye a realizar el contrato correspondiente en los y términos legales aplicables. -----

**CUARTO.** - No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 10:40 horas del día 11 de abril del 2019, se dio por terminada la sesión firmando los que en ella intervinieron.

#### Comité Municipal de Adjudicaciones

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR	PRESIDENTE	
C.P. EDITH NOLASCO LUCIO	SECRETARIO EJECUTIVO	
ARQ. GUSTAVO ADOLFO BENAVIDEZ SANCHEZ	SECRETARIO TECNICO	
PROFR. DOROTEO ZERAFIN MIRON ORDOÑEZ	COMISARIO	
PROFR. JOSEFINA RODRIGUEZ MOTE	VOCAL 1	
ING. FREDDY BENAVIDEZ MORAN	VOCAL 2	
PROFR. PEDRO AUGUSTO JIMENEZ LOPEZ	VOCAL 3	